



RESOLUCION N° 13993

VISTO:

El expediente DE-0448-00621748-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 11.748, modificatoria de la Ordenanza N° 9.196.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébase la Resolución N° 406 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de julio de 2.011 referente a la habilitación de la actividad “Armado de aberturas de chapa y aluminio (Herrería de obra)”, clasificada como Actividad Industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de calle 4 de Enero N° 6.954 – Distrito R2a.

Expte. DE-0448-00621748-3 (N).

Nombre o razón social: Sergio Miguel Villanueva – DNI N° 20.822.301.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando